

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 107/90  
Sucre, 19 de octubre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por prescripción del inc. 3) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar sus reglamentos, ordenanzas, resoluciones y otros instrumentos normativos municipales.

Que, la Gaceta Municipal constituye el órgano de difusión más efectivo con que cuentan los Gobiernos Municipales en todo el país, para dar a conocer la ardua labor económica, cultural, técnica y jurídica desplegada en el ejercicio de sus funciones.

Que, en cumplimiento de normas en vigencia se han presentado 4 cotizaciones por parte de los siguientes interesados: Imprenta Libertad, Imprenta y Encuadernación América, Telleres Gráficos Tupac Katari e imprenta Andes Sur.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Autorizar el trabajo de impresión de la Gaceta Municipal N° 4 de la Ciudad de Sucre, de las Ordenanzas Municipales de la presente gestión y las Resoluciones del segundo cuatrimestre del H. Concejo Municipal, a Talleres Gráficos "Tupac Katari", por ser la cotización más aceptable y con las mejores características, por el precio de Bs. 2.700,00, con impuestos incluidos con cargo a gastos de imprenta del Presupuesto del H. Concejo Municipal de la gestión 1990. Trabajo que se confeccionará de acuerdo al siguiente detalle:

N° de ejemplares	400,00
Papel interior	bond. blanco 70 grs.
Páginas	68 aproximadamente
Carátula del mismo papel	
Engrapado	
Tiempo de entrega:	7 días hábiles
Forma de pago:	Al contado contraentrega del trabajo.

Art. 2do.- Por asesoría Jurídica del H. Concejo Municipal, procédase a la elaboración del contrato de trabajo conforme al detalle y documentación adjunta.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL